

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

# Acuerdo de Paz

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presente la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 2.**

*Participación política:  
Apertura democrática  
para construir la Paz*



**Punto 3.**

*Fin del Conflicto*



**Punto 6.**

*Implementación, verificación  
y referendación*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

# 1. ¿Qué hicimos en el 2020?

## a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



### Punto 2 del Acuerdo

### Participación política:

#### **Acción 1**

Compromiso		Sistema de Rendición de cuentas (incluye la rendición de cuentas del Acuerdo) (mismo producto 2.2.4.1)			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
B.133 Sistema de rendición de cuentas con mecanismos de rendición de cuentas estipulados en el punto 6.1.5, diseñado e implementado	Temático	2017	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	

## ¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento a este compromiso, se definió un plan de trabajo que contiene hitos y actividades que permitieron trazar la ruta de implementación. A continuación, se presenta los avances y logros alcanzados para cada uno de ellos.

El primer hito de “Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional” comprende las gestiones orientadas a la articulación con entidades del orden nacional para evaluar y armonizar los lineamientos diseñados de la capa nacional para la rendición de cuentas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos de Gobierno Abierto en Colombia.

En el año 2020, El Departamento Administrativo de la Función Pública en coordinación con la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación – ACEC y el Departamento Nacional de Planeación - DNP socializaron los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz, establecidos en la Circular Conjunta 100-006 de 2019. Para ello, en el mes de enero se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a las entidades del orden nacional con compromisos en el Plan Marco de Implementación - PMI para presentar las pautas a tener en cuenta para el reporte en el Sistema Integral de Información del Posconflicto - SIIPO, la publicación de los informes de gestión, la estrategia de rendición de cuentas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y la coordinación de los equipos de enlaces de estabilización.



De igual forma, en los trascurrido de esta vigencia se llevaron a cabo reuniones con ACEC y DNP para monitorear los avances de la implementación de las directrices y la actualización de las mismas para fortalecer la información y el diálogo de los avances de los compromisos en materia de paz.

En agosto de 2020, Función Pública publicó el documento técnico del Sistema Integral de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz, en el que se incorporaron los lineamientos, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y la Política de Paz con Legalidad. Por su parte, el compromiso del SIRCAP asumido por el Departamento en el tercer plan de acción de Gobierno Abierto fue cumplido a cabalidad, cerrando con las actividades y productos en los términos establecidos.

En cuanto al segundo hito “Diseño del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Territorial”, dentro del documento técnico del Sistema, se contempla que una vez elaborados y articulados la planeación de los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET en

las Hojas de Ruta se actualizarán las pautas para la publicación de informes y despliegue de estrategias de diálogo. Mientras se elaboran la Hojas de Ruta, se mantienen las indicaciones dadas en la Circular 100-006 de 2019 para las entidades territoriales.

De forma complementaria, se incorporó en el Índice de Desempeño Institucional - IDI, instrumento para la evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, variables para monitorear las acciones adoptadas por las entidades nacionales y territoriales de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz. A su vez, el IDI permite la consulta y análisis de los resultados para los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. En julio de 2020 se elaboró un análisis con los resultados del subíndice de rendición de cuentas para los municipios PDET.

Es importante resaltar, que por cuenta de las restricciones para el desarrollo de eventos presenciales por la contingencia sanitaria generada por el Covid-19, Función Pública elaboró guías para que las entidades nacionales y territoriales mantuvieran y ajustaran las estrategias de rendición de cuentas, prevaleciendo espacios virtuales.

Ahora bien, para Implementación del Sistema de Rendición de Cuentas. Entidades del Orden Nacional, entre febrero y marzo de 2020, el equipo de asesores de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública, brindó asesoría a las entidades del orden nacional para la elaboración y publicación del informe de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz.

Como resultado de lo anterior y del seguimiento adelantado, se evidenció que, de las entidades obligadas a rendir cuentas en el acuerdo de paz, 53 realizaron sus informes bajo los lineamientos del SIRCAP. Los enlaces de estos documentos fueron publicados en la plataforma del SIRCAP para consulta ciudadana en el sitio web de Función Pública [https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/buscador\\_enlaces.html](https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/buscador_enlaces.html)

## ¿Quiénes se beneficiaron?



Los primeros beneficiarios directos o grupos de valor del Sistema de Rendición de Cuentas, son las entidades públicas obligadas por el Acuerdo de Paz y por la normativa expedida con posterioridad a la firma, a cumplir compromisos establecidos en el Acuerdo. Y adicionalmente, los ciudadanos que van a poder contar con información estructurada relativa a los componentes de compromisos, actores, y otros valores agregados del sistema que les facilite el ejercicio del control social.

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



En la fase de implementación del Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz se encuentran las entidades del orden nacional y entidades del orden territorial que aporten a la implementación del Acuerdo de Paz.

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Se resalta que para el 2020, se presentaron retos y desafíos por cuenta de la contingencia sanitaria generada por el Covid-19, al no poder realizar de manera presencial los eventos y reuniones de la estrategia de diálogo para la rendición de cuentas que planearon las entidades nacionales con compromisos en PMI.

Lo anterior, llevó a replantear los espacios de diálogo contemplados para la rendición de cuenta de la implementación del Acuerdo de Paz y a emitir directrices a través de guías para que las entidades nacionales y territoriales mantuvieran y ajustaran las estrategias de rendición de cuentas, prevaleciendo espacios virtuales, incluyendo el uso de redes sociales, emisoras comunitarias, espacios de televisión y otras alternativas para comunicar. Así como, fortalecer canales de comunicación virtuales con la ciudadanía, organizaciones y veedurías para recibir comentarios y sugerencias sobre el tema de paz.

## Acción 2

<b>Compromiso</b>				
<b>Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia</b>				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Plan nacional de formación de veedores, actualizado e implementado	Temático	2017	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

## ¿Cómo lo hicimos?



En el marco del plan de trabajo definido para dar respuesta a este compromiso, se avanzó en el hito “Actualización de módulos del plan nacional de formación de veedores”, para lo cual se identificaron los siguientes módulos a trabajar:

1. Control social al proceso de licenciamiento ambiental a proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
2. La contabilidad pública como instrumento para el control social con la Contaduría General de la Nación).

Para tal fin, se realizaron sesiones periódicas con la ANLA y la Contaduría General de la Nación para la construcción conjunta de cada módulo de control social, a partir de las cuales se definió la estructura de contenidos y se desarrollaron las temáticas, las cuales harán parte del nivel de focalización dentro del Plan Nacional de Formación de Veedores. Al cierre de la vigencia los módulos fueron retroalimentados y complementados con las entidades aliadas. Así mismo, se remitió el módulo de control social al proceso de licenciamiento ambiental a proyectos, obras y actividades de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a corrección de estilo, edición y diagramación para publicación en el primer trimestre 2021; sin embargo, el módulo de contabilidad pública como instrumento para el control social terminará sus ajustes y validaciones en la vigencia 2021.

De igual modo, se conformaron 4 mesas de trabajo con la Escuela Superior de Administración de Pública (ESAP) para adelantar los ajustes a los módulos de control social virtual del Plan Nacional de Formación para el Control Social que estarán alojados en la plataforma de la ESAP. Es estas jornadas, se establecieron las modificaciones que se harán a los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) en términos de contenidos y herramientas didácticas que faciliten el aprendizaje a las 3 primeras unidades del programa: i) Gestión pública; ii) Mecanismos jurídicos de participación; y iii) Compra y contratación.



En relación al hito “implementación de acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social” y con base en las gestiones efectuadas para la actualización del Plan, se lanzó el "Diplomado en Control Social a la Gestión Pública. Fundamentación" contando con la participación en su primera cohorte de 2.000 personas de

los diferentes municipios del país, entre las que se encuentran 291 pertenecientes a municipios PDET.

Además, se realizó un ejercicio de priorización de los territorios, teniendo en cuenta las siguientes variables: municipios en el listado PDET; mapa de las comunidades étnicas; aliados estratégicos como lo son las entidades que hacen parte de la Red Departamentales de Apoyo a las Veedurías la Agencia de Renovación del Territorio (ART), Jurisdicción Especial para la Paz (JEP),

Superintendencia de salud, ente otros; orden público; antecedentes de visitas realizadas en vigencias anteriores; capacidad de convocatoria en los territorios; y solicitudes realizadas desde el territorio.

No obstante, y dada la coyuntura de emergencia sanitaria asociada al Covid-19, se ha instituido la realización del Curso de Veedurías, así como en el desarrollo del Taller de Multiplicadores en modalidad Virtual, logrando formar 3.008 multiplicadores para el control social, así:

*Tabla 1 Control social 2020*

Espacio de formación	No. Asistentes
Formados en espacios virtuales	2107
Formados en espacios étnicos	424
Formados curso virtual	477
<b>TOTAL</b>	<b>3008</b>

Fuente: Función Pública (2020)


### ¿Quiénes se beneficiaron?



En el marco de los talleres de formación de multiplicadores, se beneficiaron en el 2020, tres mil ocho (3.008) personas. Entre los asistentes participaron: integrantes de comunidades étnicas, líderes sociales, veedores y ciudadanos.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

*Tabla 2 Multiplicadores formados en control social 2020*



Departamento	Municipio	Participantes
Curso virtual	Curso virtual	120
Norte de Santander	Cúcuta	66
Meta	Villavicencio	58
Cundinamarca	Chía	17
Bolívar	Cartagena	21
Curso virtual	Curso virtual	42
Meta	Villavicencio	83
Curso virtual	Curso virtual	37
Cundinamarca	Bogotá	299
Nariño	Tumaco	31
Curso virtual	Curso virtual	49
Curso virtual	Curso virtual	84
Supersalud – Nacional	Nacional	90
SENA	Nacional	910
Nariño	Nariño	23



SENA –Aprendices Nacional	Nacional	68
Chocó	Quibdó	75
Santander	Bucaramanga	106
SENA – Empresarios	Nacional	38
Bolívar	Cartagena	32
Curso virtual	Curso virtual	74
Supersalud – Nacional	Nacional	108
Cauca, Nariño y Valle del Cauca	Alto Patía	37
Guajira	Guajira	34
Chocó	Chocó	19
Boyacá	Boyacá	134
Curso virtual	Curso virtual	43
Chocó	Quibdó	9
Guaviare	San José del Guaviare	9
Bogotá	Bogotá	13
Quindío	Armenia	162
Curso virtual	Curso virtual	17
Boyacá	Boyacá	70
Cauca	Cauca	19
Curso virtual	Curso virtual	11
<b>Total</b>		<b>3.008</b>

Fuente: Función Pública (2020)

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Por las restricciones de la emergencia sanitaria y la imposibilidad de adelantar talleres presenciales de formación en control social, se presentaron retos asociados a la dependencia de conexión a internet y disponibilidad de equipos en los hogares de los líderes sociales para lograr consultas y vinculación a capacitaciones, generando modificaciones al cronograma previsto desde inicio del 2020.

Lo cual llevó a plantear una estrategia virtual a grupos focalizados que cuenten con el acceso virtual y puedan multiplicar el conocimiento dado en el espacio de formación, así como gestionar el apoyo constatare de las redes departamentales de apoyo a las veedurías ciudadana para realizar convocatoria y motivar participación virtual.

### Acción 3

<b>Compromiso</b>				
<b>Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia</b>				
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Plan de formación a veedores con pertinencia cultural, diseñado e implementado	Étnico	2018	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

#### ¿Cómo lo hicimos?

##### Plan Nacional de Formación de Veedurías con Enfoque Étnico



En el año 2020, la propuesta de estructura temática y desarrollo de los contenidos del Plan Nacional de Formación de Veedores con Pertinencia Cultural (PNFV-PC), ahora Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) se socializó, retroalimentó y validó por representantes, líderes y ciudadanos de los pueblos indígenas (autoridades, mayores y cabildantes del resguardo indígena Path-Yu en Cajibío-Cauca), Rrom (Organización Pro-Rrom) y pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros (con consejeros y delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa), así como con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), con el apoyo de la Consejería Presidencial para Estabilización, y la Secretaría General de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).



Con ello se identificaron aspectos de mejora en el marco normativo, principios y la presentación histórica de quienes son los grupos étnicos, así:

- i. Desarrollo del capítulo 1, que contempla los enfoques diferenciales, las rutas pedagógicas y metodológicas, además de los principios orientados a la atención e interés del plan.
- ii. Consolidación del capítulo 2 en los objetos de vigilancia, denominando “La gestión del desarrollo de los pueblos y comunidades étnicas” incorporando el marco normativo nacional e internacional que ampara el tema, y posteriormente estructuración para cada población étnica a partir de las características culturales, la visión particular del desarrollo, sus derechos frente al mismo, los instrumentos de planeación propios y

la gestión de los recursos incluyendo las responsabilidades de las entidades públicas en este tema.

iii. Avance en el capítulo 3 “Control social, Pueblos y comunidades étnicas: encuentros y procesos propios”, el cual se divide en dos secciones, la primera “encuentros”, donde se establece el panorama de participación ciudadana de las diferentes poblaciones y se plantea la visión del control social estratégico y la segunda “procesos propios” donde se expone la propuesta de los pasos de control social para cada pueblo y comunidad étnica.

El documento del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico (PNFV-EE) fue diseñado, elaborado, socializado y validado. Este documento puede consultarse en el enlace

[https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2IjUBdeu/view\\_file/38161473#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Formaci%C3%B3n,las%20cosmovisiones%2C%20go%20bierno%20propio%2C%20procesos](https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/38161473#:~:text=El%20Plan%20Nacional%20de%20Formaci%C3%B3n,las%20cosmovisiones%2C%20go%20bierno%20propio%2C%20procesos)

Adicionalmente, se llevaron a cabo pruebas piloto de capacitación con base en la estrategia de formación propuesta en el plan, a saber: 1) taller dirigido a población del municipio PDET Alto del Patía, con participantes de pueblos indígenas y negros y 2) taller dirigido a mujeres del departamento de la Guajira, con mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrocolombianos



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron las comunidades del Consejo comunitario de la comunidad negra de pradera, Consejo comunitario de la mamuncia, y pueblos indígenas de nasa kwe’s kiwey Zenu.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Departamento	Grupos étnicos	Pueblo étnico
Alto Patía :Cauca, Nariño, Valle del Cauca)	19 integrantes comunidades afrocolombianos	Consejo comunitario de la comunidad negra de pradera y Consejo comunitario de la mamuncia
	1 integrante pueblo indígena	Indígena nasa kwe’s kiwe
Guajira	29 integrantes pueblos indígena	Zenu

## ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Por las restricciones de la emergencia sanitaria y la imposibilidad de adelantar talleres presenciales de formación en control social a pueblos y comunidades étnicas, se presentaron retos asociados a la dependencia de conexión a internet y disponibilidad de equipos en los hogares de los líderes sociales para lograr consultas y vinculación a capacitaciones, generando modificaciones al cronograma previsto desde inicio del 2020.

Lo cual llevó a plantear una estrategia virtual a grupos focalizados que cuenten con el acceso virtual y puedan multiplicar el conocimiento dado en el espacio de formación, así como gestionar el apoyo constante de las redes departamentales de apoyo a las veedurías ciudadana para realizar convocatoria y motivar participación virtual.

### Acción 4

Compromiso		Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	
Pueblos y comunidades étnicas formados en temas de control social y veedurías	Étnico	2018	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	

## ¿Cómo lo hicimos?



En el marco del diseño y adecuación de los talleres de formación en control social orientado a pueblos y comunidades étnicas, para incluir las características de cada pueblo y comunidad, se adelantaron fundamentalmente acciones de concertación y retroalimentación con grupos, mesas e instancias especializadas, a saber:

1. Comunicación directa con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías del Ministerio del Interior y con el delegado para la comunidad Rom, para lograr con su articulación un espacio virtual de formación con esta comunidad y obtener apoyo en la difusión de la convocatoria curso virtual de Veedurías Ciudadanas de Función Pública.
2. Se coordinó reunión con un Representante de la comunidad Negras y Afrocolombianas del Pacífico de Colombia.

3. Se llevaron a cabo mesas de trabajo con “Redes para la garantía de los derechos a la vida e integridad de defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones afrocolombianas e indígenas en Chocó”, grupo que hace seguimiento a los PDET de 14 municipios del Chocó y Antioquia, como articulador en el territorio para apoyar los talleres de control social a comunidades étnicas virtuales.

4. Sesiones de articulación con el Foro Interétnico de Solidaridad con el Chocó (FISCH), la Delegada Territorial de la Procuraduría General de la Nación y Programa Colombia Transforma de USAID.

En el corrido de 2020, en alianza con otras entidades y organizaciones del nivel territorial, se impartió 14 talleres de formación en control social de forma virtual a pueblos y comunidades étnicas, para un total de 424 ciudadanos formados. Sin embargo, se reconocieron únicamente 121 participantes de 5 pueblos indígenas, 6 comunidades afrocolombianas, y 2 pueblos negros.

Conforme con lo anterior, se cumple la meta establecida, que corresponde a 13 pueblos y comunidades étnicas formadas en control social.

### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron 424 ciudadanos formados (140 integrantes pueblos indígenas; 273 integrantes comunidades NARP; y 11 integrantes pueblos Rrom). Sin embargo, se reconocieron únicamente 121 participantes de 5 pueblos indígenas, 6 comunidades afrocolombianas, y 2 pueblos negros, así:

*Tabla 3 Pueblos y comunidades étnicas formadas en control social*



Departamento	Grupo étnicos	Pueblo étnico
Caldas	Indígenas	Resguardo de la Montaña
Valle del Cauca	Indígenas	Indígena Nasa Kwe´S Kiwe
Guajira	Indígenas	Zenu
Guaviare	Indígenas	Énttia Cubeo
Bogotá D.C	Indígenas	Kankuamo
Valle del Cauca	Afrocolombianos	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pradera
Chocó	Afrocolombianos	Consejo Comunitario Mayor De Villa Conto Rio Quito
Chocó	Afrocolombianos	Consejo Comunitario Cocomacia
Guaviare	Afrocolombianos	Consejo Comunitario Jose Domingo Cundumi Orobio (Cocojodocuo)
Guaviare	Afrocolombianos	Consejo Comunitario San Jose del Guaviare
Cauca	Afrocolombianos	Consejo Comunitario de la Mamuncia

Chocó	Negros	Consejo Comunitario Río Ciego Salaqui
Chocó	Negros	Consejo Local de Pichima Playa

Fuente: Función Pública (2020)

## ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Tabla 4 Formación en control social étnico 2020



Departamento	No de Participantes	No de participantes por grupo étnico
Nariño	31	20 integrantes afrocolombianas
		6 integrantes comunidades negras
		1 integrante pueblo Rrom
		1 integrante pueblo palenquero
		3 integrantes pueblo indígenas
Sena	102	33 integrantes afrocolombianos
		6 integrantes comunidades negras
		6 integrantes pueblo Rrom
		30 integrantes pueblos indígenas
		27 integrantes raizales
Nariño	23	6 integrantes comunidades negras
		2 integrantes pueblo Rrom
		2 integrantes afrocolombiana
		13 integrantes pueblo indígena
Sena	15	2 integrantes pueblo raizal
		7 integrantes pueblo afrocolombiano
		2 integrantes pueblo Rrom
		2 integrantes pueblo indígena
		2 integrantes comunidades negras
Chocó	75	69 integrantes pueblo afrocolombiano
		6 integrantes pueblo indígena
Bolívar	32	24 integrantes afrocolombiano
		1 integrante pueblos indígenas
		7 integrantes pueblo palenquero
Cauca, Nariño, Valle del Cauca -Alto Patía	20	19 integrantes pueblo afrocolombiano
		1 integrante pueblo indígena
Chocó	19	13 integrantes pueblo afrocolombiano
		6 integrantes comunidades negras
Chocó	9	5 integrantes pueblo afrocolombiano
		4 integrantes comunidades negras
Bogotá	13	11 integrantes pueblo indígena
		2 integrantes afrocolombianos

Quindío	28	4 integrantes pueblo afrocolombiano
		22 integrantes pueblo indígena
		1 integrante pueblo raizal
		1 integrante comunidades negras
Cauca	19	15 integrantes pueblo indígena
		3 integrantes pueblo raizal
		1 integrante afrocolombiano
Guaviare	9	7 integrantes pueblo indígena
		2 integrantes afrocolombianos
Guajira	29	7 integrantes pueblo indígena
<b>Total</b>	<b>424</b>	<b>140 integrantes pueblos indígenas</b>
		<b>273 integrantes comunidades NARP</b>
		<b>11 integrantes pueblos Rrom</b>

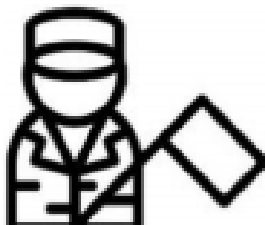
Fuente: Función Pública (2020)

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Por las restricciones de la emergencia sanitaria y la imposibilidad de adelantar talleres presenciales de formación en control social a pueblos y comunidades étnicas, se presentaron retos asociados a la dependencia de conexión a internet y disponibilidad de equipos en los hogares de los líderes sociales para lograr consultas y vinculación a capacitaciones, generando modificaciones al cronograma previsto desde inicio del 2020.

Lo cual llevó a plantear una estrategia virtual a grupos focalizados que cuenten con el acceso virtual y puedan multiplicar el conocimiento dado en el espacio de formación, así como gestionar el apoyo constate de las redes departamentales de apoyo a las veedurías ciudadana para realizar convocatoria y motivar participación virtual.



### Punto 3 del Acuerdo

### Fin del acuerdo

#### Acción 1

Compromiso		Instrumentos de verificación y control institucional			
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector	

Instrumentos de verificación y control institucional adoptados	Étnico	2017	2026	Función Pública – Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
--	--------	------	------	--

### ¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento a la meta establecida en el 2020, la cual corresponde a la entrega de un (1) informe que evidencie el cumplimiento del plan de trabajo y el proceso de revisión de los instrumentos de verificación y control institucional, relativos a garantías de idoneidad, la certificación de la integridad y desempeño, y garantías para mantener la vigilancia y el seguimiento del patrimonio de los servidores públicos, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizó las siguientes actividades:

**1.** Función Pública al tener competencia sobre los instrumentos de hoja de vida y la declaración de bienes y rentas del SIGEP, se estableció una ruta de acción para trabajar de la mano con las Direcciones de Empleo Público y Desarrollo Organizacional de Función Pública de forma que en la propuesta de migración hacia el SIGEP 2 se tuvieran en cuenta la inclusión de la responsabilidad de los jefes de talento humano y/o jefe de contratación o quien haga sus veces de hacer una revisión de la información contenida en las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de todos los servidores públicos, contratistas y trabajadores particulares que cumplan funciones públicas y tengan el deber de estar registrados en el SIGEP II.



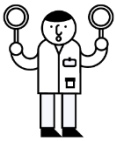


En ese sentido, los cambios propuestos se incluyeron en los artículos 2.2.17.7, 2.2.17.10 y 2.2.17.11 del proyecto de Decreto "Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)".

**2.** Se realizó la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II. Sin embargo, como aun las modificaciones al Decreto 1083 de 2015 son un proyecto, que están surtiendo todas las etapas pertinentes, solo está al pendiente la firma del mismo, la puesta en marcha de la socialización y divulgación de los cambios dependerá de su entrada en vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la estrategia de divulgación y socialización de los cambios del SIGEP II incluyó la etapa de divulgación y publicación del proyecto para recibir comentarios de la ciudadanía. De tal forma que, una vez superada esta etapa, el objetivo principal de la propuesta es que desde cada uno de los espacios que se generen con las entidades y responsables de la implementación de los cambios, no sólo se hable de la



	<p>parte práctica de los cambios efectuados, sino que también de la importancia de los mismos en la lucha contra la corrupción.</p> <p>En cuanto a la etapa de socialización y teniendo en cuenta que aún el proyecto de decreto no ha entrado en vigencia, se reprogramará esta actividad para el 2021.</p>
	<p><b>¿Quiénes se beneficiaron?</b></p> <p>Con estas acciones se benefician los servidores públicos de los órdenes nacional y territorial.</p>
	<p><b>¿En qué municipios desarrollamos la acción?</b></p> <p>Este proceso se ha ejecutado en la ciudad de Bogotá</p>
	<p><b>¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?</b></p> <p>Dentro de los retos a destacar, se encuentra el proceso de firma del proyecto de decreto “Por el cual se modifica el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en relación con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”, ocasionando que el cumplimiento de la actividad de socialización quedará para el 2021.</p>



## Punto 6 del Acuerdo

# Implementación, verificación y refrendación

### **Acción 1**

<b>Compromiso</b>	<b>Sistema integrado de información y medidas para la transparencia</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Sector</b>
Municipios priorizados con	Temático – PDET	2017	2026	Función Pública – Departamento

asistencia técnica en control interno, ejecutada				Administrativo de la Función Pública (DAFP)
--	--	--	--	---

### ¿Cómo lo hicimos?

En lo corrido del año 2020, las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial diligenciaron el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG como herramienta a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Al cierre de este aplicativo, se tuvo un balance para los municipios PDET así: el 92% correspondiente a 157 alcaldías llevaron a cabo el reporte de forma completa, es decir que tanto el Jefe de Planeación como el Jefe de Control Interno diligenciaron los formularios asignados. El 8% restante, es decir 13 entidades, no realizaron el reporte de alguno de los dos roles o adelantaron menos del 80% del formulario, lo que implicará para estas entidades que no sea posible generar resultados de forma posterior para el Índice de Desempeño Institucional - IDI y por ende para la política de gestión y desempeño de control interno.



Producto de lo anterior, se adelantó el procesamiento de la información diligenciada en FURAG, y se priorizaron inicialmente 44 municipios PDET. Sin embargo y teniendo en cuenta que en la vigencia de este informe finaliza este indicador, se realizó una nueva revisión de los municipios a atender y se verificó cuáles de estos no había recibido asesoría en vigencias anteriores, identificando 40 municipios PDET para acompañamiento técnico.

Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid – 19 y la virtualidad para la atención, se definió el tema de Plan Anual de Auditoría para los acompañamientos técnicos en materia de control interno, puesto que se ajusta para ser desarrollado en un medio virtual y que no afecta su ejecución y resultados finales, ya que se tienen herramientas estandarizadas y la interlocución se da con el Jefe de Control Interno o quien hace sus veces, sin exigir la presencia de otras instancias internas.

Es importante señalar que, el Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

Atendiendo lo anterior, la misma guía establece 2 herramientas específicas, desarrolladas como anexo o complemento al documento general, una que permite adelantar la priorización basada en riesgos y otra donde se esquematiza el Plan Anual en toda su extensión, es decir la estructura que

incluye las auditorías priorizadas, más los informes de ley, seguimientos y otras actividades de asesoría y acompañamiento, permitiendo contar con un soporte técnico para definir el número de auditorías y otras actividades, en cumplimiento de las funciones y roles establecidos para los Jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces.

De este modo, las 40 entidades PDET atendidas en el 2020, se les asistió técnicamente en el análisis y definición del Plan Anual para la vigencia, esquema que permite tener continuidad para vigencias posteriores, ya que las herramientas están parametrizadas y permiten ir actualizando información año a año para contar con nuevas priorizaciones y la definición de su planeación, acorde con las acciones adelantadas y resultados de las auditorías ejecutadas.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Los beneficiarios de esta acción son los 40 municipios PDET

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Tabla 5 Municipios PDET con asistencia técnica en control interno 2020



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Anorí
	Briceño
	Dabeiba
	Murindó
	Mutatá
	Valdivia
	Vigía del Fuerte
	Yondó
	Ituango
Bolívar	Simití
	Arenal
	Cantagallo
	Córdoba
	El Guamo
	María la Baja
	Morales
	Zambrano
	Santa rosa del sur
Caquetá	Cartagena del Chaira
	Albania
	San José del Fragua
	Morelia
Nariño	Solita
	La tola

		Barbacoas
		Cumbitara
		El charco
		Magüí
		Olaya Herrera
		Policarpa
		Roberto Payán
	Putumayo	Orito
		Puerto Asís
		Puerto Caicedo
		Puerto Guzman
		Valle del Guamuez
	Sucre	Coloso
		Morroa
		Palmito
		San Onofre

Fuente: Función Pública (2020)

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Por cuenta de la contingencia sanitaria generada por el COVID- 19, no se logró adelantar una asesoría presencial en las entidades PDET por las restricciones en la movilidad.



De igual forma, para el inicio de las asesorías virtuales se tuvo que tener en cuenta 2 criterios: i) Capacidad tecnológica y de conectividad para iniciar las asesorías de forma virtual y ii) Disposición o voluntad para trabajar a través de estos medios.

No obstante, los 40 municipios PDET priorizados finalizaron su proceso de asistencia técnica y cuentan con el Plan Anual de Auditorías definido bajo el esquema metodológico propuesto por Función Pública.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIPO en el siguiente enlace: [siipo.dnp.gov.co](http://siipo.dnp.gov.co)

En caso de que el plan no se haya aprobado el plan se deberán desarrollar en este capítulo las acciones que se han realizado para lograr la adopción del Plan e indicar a 31 de diciembre de 2020 cuál es el estado de formulación

## b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

<b>Compromiso Normativo</b>	<b>Programas de formación y capacitación en los municipios priorizados en el Acuerdo de Paz</b>
Decreto Ley	Decreto Ley 894 de 2017

### ¿Cómo lo hicimos?



El Decreto Ley 894 de 2017, señala que la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, Función Pública, diseñará y ejecutará anualmente programas de formación y capacitación dirigidos a fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes y destrezas que requieran los servidores públicos de los municipios en los cuales se pondrán en marcha los planes y programas para la implementación del Acuerdo de Paz, dando prelación a los municipios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de los planes y programas del Acuerdo de Paz

En cumplimiento de este compromiso, durante la vigencia 2020, se llevó a cabo en coordinación con la ESAP, el Diplomado de Proyectos de Desarrollo, dirigido a servidores públicos del nivel directivo y asesor de los municipios priorizados, en cual participaron 200 servidores de las diferentes entidades públicas.

El objetivo de esta capacitación, se centró en identificar las etapas y elementos técnicos que conforman los proyectos de desarrollo, sobre la base de propender por una intervención intencional, cuyo propósito específico es

satisfacer las necesidades de la población y, a su vez, mejorar la calidad de vida. Para ello, se definió la siguiente estructura temática:

*Tabla 6 Estructura Temática Diplomado Proyectos PDET*

<b>Unidad 1. Identificación de proyectos de desarrollo: análisis de la situación actual</b>
· Fundamentos de planeación pública
· Teoría general de proyectos
· Metodología de marco lógico
· Identificación de proyectos
<b>Unidad 2. Identificación de proyectos de desarrollo: análisis de la situación deseada</b>
· Análisis de objetivos
· Árbol de medios y fines
· Identificación de alternativas de solución
· Configuración de alternativas de solución
· Selección de la alternativa óptima
· Estructura analítica del proyecto
<b>Unidad 3. Preparación de alternativas de solución, estudio legal, estudio de necesidades y estudio técnico</b>
· Estudio legal
· Estudio de mercado
· Estudio técnico
· Estudio de localización
<b>Unidad 4. Preparación de alternativas de solución para los proyectos de desarrollo: estudio de riesgos, socioeconómico y financiero</b>
· Análisis de riesgos
· Estudio socioeconómico
· Estudio financiero
<b>Unidad 5. Evaluación financiera de proyectos</b>
· Evaluación financiera con ingresos y costos
· Evaluación financiera con solo costos

Fuente: Función Pública (2020)

## Compromiso Normativo

### Becas para el programa curricular de Administración Pública Territorial en los municipios PDET

Decreto Ley

Decreto 1038 de 2018

#### ¿Cómo lo hicimos?

Después de la expedición del Decreto 1038 de 2018 y con el fin de atender el mandato contenido en esta norma, el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Administración Pública expidió el Acuerdo 005 de 2018 en el que se definen los parámetros para que los interesados en cursar el programa de Administración Pública Territorial se postulen a una de las becas ofrecidas, la cual será otorgada a los estudiantes nuevos; deberá garantizarse el 100% de la beca durante 10 semestres consecutivos correspondientes a la duración del programa profesional en Administración Pública Territorial. Y estará a partir de 2019 - 1 y hasta 2022-2.

Función Pública y la ESAP a través del Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, expidieron el Acuerdo 005 de 2018, *“Por medio del cual se conceden becas para servidores públicos para el programa curricular de Administración Pública Territorial a los municipios PDET de conformidad con el Decreto 893 de 2017”*.

La ESAP estableció mediante este Acuerdo que por cada cohorte se ofertarán 250 becas.



El objeto del Acuerdo es la exoneración en el pago de derechos pecuniarios por concepto de matrícula del programa curricular de Administración Pública Territorial.

La población beneficiaria de las becas PDET, estará limitada a los servidores públicos de los municipios priorizados en el Decreto 893 de 2017, entendiendo como servidores públicos:

- De carrera administrativa
- De libre nombramiento y remoción
- De período fijo
- Temporales
- En situación de provisionalidad
- Trabajadores Oficiales, y
- De elección popular

Por parte desde Función Pública, se ha apoyado en la difusión de la oferta de este programa, a través de los diferentes canales institucionales para que los servidores de estos municipios conozcan el beneficio.

Con corte a diciembre de 2020, se han otorgado las siguientes becas:

Periodo Académico	No de becas otorgadas	\$ becas
<b>2020-1</b>	17	\$ 45.528.700
<b>2020-2</b>	27	\$ 66.595.800
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>\$ 112.124.500</b>

**Fuente:** ESAP

De igual forma, se han renovado 86 becas, distribuidas por periodo académico, así:

Periodo Académico	No de becas renovadas	\$ becas
<b>2020-1</b>	37	\$ 29.523.500
<b>2020-2</b>	42	\$ 39.384.000
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>\$ 68.907.500</b>

**Fuente:** ESAP

### ¿Quiénes se beneficiaron?



Durante la vigencia 2020, se beneficiaron 44 personas con el otorgamiento de becas para el programa académico de la ESAP en administración Pública Territorial. Igualmente, 79 persona contaron con la renovación de becas.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Las becas otorgadas benefician a 12 municipios PDET.



Municipio	No de becas otorgadas	Descuento
Apartado	3	\$ 2.633.400
Chigorodó	1	\$ 438.900
Dabeiba	1	\$ 438.900
Florencia	10	\$ 11.411.400
Puerto Asís	3	\$ 1.316.700
Puerto Concordia	3	\$ 2.194.500
Puerto Rico	2	\$ 877.800
San José Del Guaviare	4	\$ 2.194.500
Santa Marta	6	\$ 5.705.700
Saravena	4	\$ 7.461.300
Tibú	3	\$ 5.032.700
Valledupar	4	\$ 3.511.200



<b>Total general</b>	<b>44</b>	<b>\$ 43.217.000</b>
----------------------	-----------	----------------------

**Fuente:** ESAP

En cuanto a las becas renovadas, se continúan beneficiando los siguientes municipios PDET.

Municipio	No de becas otorgadas	Descuento
Algeciras	2	\$ 4.827.900
Belén de los Andaquies	2	\$ 1.316.700
Bordo	4	\$ 2.633.400
Buenaventura	14	\$ 10.943.300
Florencia	5	\$ 2.194.500
Florida	6	\$ 4.272.000
Ituango	3	\$ 1.316.700
La Macarena	2	\$ 1.316.700
Puerto Concordia	1	\$ 877.800
San José Del Guaviare	4	\$ 2.955.300
Santa Marta	19	\$ 22.647.300
Tibú	1	\$ 877.800
Tumaco	6	\$ 4.389.000
Valledupar	10	\$ 8.339.100
<b>Total general</b>	<b>79</b>	<b>\$ 68.907.500</b>

**Fuente:** ESAP

#### b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

#### Acciones para la Construcción de Paz

Asesoría en Municipios PDET desde la Estrategia de Acción Integral en Territorio

## ¿Cómo lo hicimos?

Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) han sido prioridad para Gobierno Nacional, es por esta razón que el Departamento Administrativo de la Función Pública, ha llevado su oferta de productos y servicios a estas entidades, logrando alcanzar resultados muy positivos al evidenciar que algunas de éstas han mejorado su gestión pública y eficiencia. Sin duda, a través del portafolio de Función Pública se ha logrado aportar a la estabilización de las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza.

Para la vigencia 2020, se atendieron un total de 96 entidades PDET y se suscribieron un total de 267 temas, con los cuales, se logró una efectividad del 92% con un total de 865 asesorías.

Los temas suscritos con las entidades PDET se muestra a continuación:



Fuente: CRM. Elaboración propia

En cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se logró la implementación en 75 entidades (99,3%), quedando tan solo dos (2) pendientes por cierre. El Plan Anual de Auditoría logró una efectividad del 100% al garantizar que las 48 entidades PDET se suscribieran al tema, logrando el cierre total de los hitos.

En cuanto a rediseños institucionales, 95 municipios PDET solicitaron el acompañamiento en los temas relacionados como la implementación de las instancias de género, de gerencia de proyectos o rediseño integral, para un total de 102 temas suscritos, de los cuales finalizaron 71. Así mismo 62 de ellos corresponden a acompañamientos en gerencia de proyectos, 8 en instancias de género y 1 en rediseño integral.

D.T.	Nombre del tema	Entidades con temas suscritos en PGT				Asesorías Realizadas	Estado de avance de los temas suscritos por las entidades en PGT	Avance (%)
		Activos	Cerrados	Cancelados	Total			
DDO	Rediseño Institucional	31	59	5	95	239		78,1
DGGI	MIPG	1	75	1	77	314		99,3
	Plan Anual de Auditoría		48		48	206		100,0
	Procesos y Procedimientos		4		4	21		100,0
	Esquema Líneas de Defensa		2		2	8		100,0
DEP	Implementación de la Política de Talento Humano	1	11	1	13	27		96,7
	Información del Empleo Público		12		12	20		100,0
DPTSC	Estrategia de participación ciudadana		2		2	4		100,0
	Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUIT		2	1	3	8		100,0
	Estrategia de Gestión de Conflictos de Interés		4		4	8		100,0
DGC	Dimensión de gestión del conocimiento y la innovación		5		5	9		100,0
<b>Total de entidades que suscribieron temas para asesoría</b>		<b>33</b>	<b>224</b>	<b>10</b>	<b>267</b>	<b>865</b>		<b>92,0</b>

Fuente: CRM. Función Pública, Elaboración propia (2020)

La implementación del Talento Humano a cargo de la Dirección de Empleo público, se suscribió con 13 entidades, logrando así 96,7% de efectividad al cerrar dicho tema con 11 entidades, en cuanto al Sistema del Empleo Público, se llevaron a cabo 20 asesorías y se logró cerrar con el 100% de las entidades (12 PDET en total).

Adicionalmente a los acompañamientos a entidades priorizadas en el Plan de Acción Integral, se realizó el acompañamiento a 31 municipios PDET en la implementación de la Política de Talento Humano. En cuanto a la creación de instancias de gerencia de proyectos, en articulación con el PNUD y USAID, se logró que otros 62 municipios, contaran con dicha instancia y 22 siguieran en proceso, es decir, que durante la vigencia 2020, se crearon en total 124 instancias en municipios PDET.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

La estrategia de Acción Integral en Territorio, logró beneficiar a 96 entidades PDET

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	AMALFI	CESAR	VALLEDUPAR
ANTIOQUIA	ANORÍ	CHOCÓ	CONDOTO
ANTIOQUIA	BRICEÑO	CHOCÓ	ISTMINA
ANTIOQUIA	CÁCERES	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN
ANTIOQUIA	CAUCASIA	CHOCÓ	NÓVITA
ANTIOQUIA	DABEIBA	CÓRDOBA	VALENCIA
ANTIOQUIA	EL BAGRE	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ANTIOQUIA	ITUANGO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ANTIOQUIA	MURINDÓ	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR

ANTIOQUIA	MUTATÁ	MAGDALENA	CIÉNAGA
ANTIOQUIA	NECHÍ	MAGDALENA	SANTA MARTA
ANTIOQUIA	REMEDIOS	MAGDALENA	SANTA MARTA
ANTIOQUIA	SEGOVIA	META	PUERTO CONCORDIA
ANTIOQUIA	TARAZÁ	META	PUERTO RICO
ANTIOQUIA	VALDIVIA	META	URIBE
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	NARIÑO	BARBACOAS
ANTIOQUIA	YONDÓ	NARIÑO	CUMBITARA
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	NARIÑO	EL CHARCO
BOLÍVAR	ARENAL	NARIÑO	LA TOLA
BOLÍVAR	CANTAGALLO	NARIÑO	MAGÚÍ
BOLÍVAR	CÓRDOBA	NARIÑO	OLAYA HERRERA
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	NARIÑO	POLICARPA
BOLÍVAR	EL GUAMO	NARIÑO	RICAUORTE
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN
BOLÍVAR	MORALES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
BOLÍVAR	SAN JACINTO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
BOLÍVAR	SAN PABLO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ
BOLÍVAR	SIMITÍ	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO
BOLÍVAR	ZAMBRANO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
CAQUETÁ	ALBANIA	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	PUTUMAYO	MOCOA
CAQUETÁ	CURILLO	PUTUMAYO	MOCOA
CAQUETÁ	EL DONCELLO	PUTUMAYO	ORITO
CAQUETÁ	EL PAUJÍL	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
CAQUETÁ	FLORENCIA	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO
CAQUETÁ	FLORENCIA	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ

CAQUETÁ	MILÁN	SUCRE	COLOSÓ
CAQUETÁ	MORELIA	SUCRE	MORROA
CAQUETÁ	PUERTO RICO	SUCRE	PALMITO
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	SUCRE	SAN ONOFRE
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	TOLIMA	ATACO
CAQUETÁ	SOLANO	TOLIMA	CHAPARRAL
CAQUETÁ	SOLITA	TOLIMA	PLANADAS
CAQUETÁ	VALPARAÍSO	TOLIMA	RIOBLANCO

Función Pública, Elaboración propia (2020)

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La crisis generada por el COVID-19 generó ajustes en el esquema de asesoría que tradicionalmente se adelantaba desde Función Pública. La obligatoriedad de la virtualidad modificó los tiempos de interacción, la frecuencia de las asesorías y la metodología para la aproximación. Esto supuso un reto adicional que desvirtuó por completo la necesidad de adelantar asesorías 100% presenciales, incluso en los municipios PDET. Se deberá propender por un esquema mixto, con mayor prevalencia de la virtualidad.



Otro elemento indispensable para desarrollar asesorías efectivas, fue la elaboración de las cajas de herramientas desarrolladas por la Dirección de Desarrollo Organizacional. Rediseños que antes tomaban meses, pasaron a requerir pocos días para su ejecución.

La innovación en la forma como se prestan servicios al territorio, permite aumentar la productividad pública. Mayores y mejores resultados fueron posibles gracias a herramientas prácticas, de fácil transmisión y que permitiera a aliados, replicar su uso con alto contenido técnico y velocidad de implementación.

## Acciones para la Construcción de Paz

### Asesoría en Municipios PDET desde la Estrategia de Equipos Transversales

#### ¿Cómo lo hicimos?



El Departamento Administrativo de la Función Pública viene implementando la estrategia de equipos transversales, que tiene como objeto divulgar los lineamientos diseñados por los líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, recibir retroalimentación respecto a la efectividad de los mismos, compartir experiencias de casos exitosos y generar una red, para que, entre todos los integrantes de los Equipo, se comparta información,

inquietudes o solicitudes que fomenten el desarrollo y mejoren los mecanismos de relación de los ciudadanos con el Estado, fortalecimiento institucional y organizacional, entre otros.

En ese sentido, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Agencia de Renovación del Territorio, se llevó a cabo el encuentro de lanzamiento del Equipo Transversal, que incluyó los siguientes temas:

- PDET, ¿cómo vamos?
- Acceso a la justicia en el marco de las Competencias municipales PDET
- Resultados de FURAG para PDET-
- Banco de Éxitos de la Administración Pública Colombiana, una fuente de conocimiento para el territorio.
- Kit de herramientas para la gestión pública efectiva y consolidación (género, proyectos y catastro) en municipios PDET.

Así mismo, se construyó un espacio para el Equipo Transversal PDET dentro del micrositio de los Equipos Transversales para colgar las memorias de los Encuentros de Equipos Transversales, las grabaciones de los Encuentros y las agendas temáticas: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/encuentros-equipos-transversales/equipos-transversales-pdet>

De igual forma y en el marco de esta iniciativa, con conjunto con la ESAP se coordinó un diplomado para integrantes del Equipo Transversal PDET sobre proyectos del desarrollo para aportar a la generación de capacidades técnicas de los servidores que asumen el liderazgo de las instancias de gerencia de proyectos que impulsa este Departamento Administrativo.

### ¿Quiénes se beneficiaron?



**200** integrantes inscritos en el diplomado de **proyectos del desarrollo**, en coordinación con la ESAP.

**847** servidores públicos registrados para participar en el Encuentro de lanzamiento del Equipo Transversal PDET.

**879** servidores participaron de manera simultánea en el desarrollo del Encuentro de lanzamiento (620 usuarios conectados en YouTube y 259 en Facebook de Función Pública)

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



A continuación, se destacan algunos retos que se presentaron en el desarrollo de la estrategia de equipos transversales:

- Conformación del chat de WhatsApp y vinculación de los servidores públicos de los municipios con iniciativas PDET durante el primer trimestre de 2021.
- Definición la agenda temática para el desarrollo de próximos Encuentros de Equipo Transversal PDET (según el diagnóstico construido por la ART)
- Construcción colaborativa de las agendas de próximos Encuentros de Equipo Transversal PDET con los servidores públicos de los municipios con iniciativas PDET.
- Oferta de diplomados en temas relacionados con el fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional de los municipios con iniciativas PDET.

# Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

## a. Participación Ciudadana

las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

### Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social

El plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una herramienta que tiene como objetivo fortalecer la capacidad institucional y mejorar la relación con los grupos de valor, mediante instrumentos, herramientas y capacidades. El plan parte de un enfoque de prevención que incluye ejercicios de participación ciudadana, desarrollo metodológico para al mejoramiento de la relación con la ciudadanía y nuevas estrategias para abordar los retos de gobierno frente a la coyuntura mundial.

## la Construcción de Paz

Es por eso que en la vigencia 2020 destacamos la integración de elementos del conflicto de interés en los procedimientos internos, la disposición de un espacio de consulta ágil hacia nuestros grupos de valor EVA (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/conoce-eva>) y la difusión de programas que fortalezcan la labor del servidor público al interior de Función Pública.

La finalidad de este componente es la interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadanos y los actores interesados en la gestión. En Función Pública buscamos que este componente se desarrolle como un diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones. También contemplamos en este componente la funcionalidad de los sistemas de información misionales implementados, la producción de información de calidad y en lenguaje comprensible, a través de publicación de informes y la disposición de microsítios especiales para la rendición de cuentas, como el sistema rendición de cuentas para la implementación de Paz – SISPAZ (<https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas#contenido-rendici-c3-b3n-de-cuentas-220>). De igual manera, trabajamos en la construcción de los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas, consolidados en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC-, la caja de herramientas, buenas prácticas, preguntas frecuentes y el diseño de la estrategia.

Adicionalmente, en el marco de este componente desarrollamos diferentes espacios de diálogo, por ejemplo, los equipos transversales, el acompañamiento a los municipios PDET, el fortalecimiento a la rendición de cuentas con acuerdos de paz, la creación de audiencias públicas en rendición de cuentas presenciales y virtuales. Para la vigencia 2020 en el marco de la audiencia pública, logramos tener una mayor participación de nuestros grupos de valor en relación con años anteriores pasando de 146 asistentes en 2019 a 638 en la vigencia 2020.

### b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.



invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato /Año	Enlace de Consulta
CPS-018-2020	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>
CPS-110-2020	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>
CPS-038-2020	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Departamento Administrativo de la Función Pública, puede comunicarse con:

Oficina Asesora de Planeación	Enlace de Estabilización
<p>Nombre: Carlos Andrés Guzmán Correo: <a href="mailto:cguzman@funcionpublica.gov.co">cguzman@funcionpublica.gov.co</a> Teléfono: +57 1 7395656 Ext 850 Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm</p>	<p>Nombre: Edinson Malagon Mayorga Correo: <a href="mailto:emalagon@funcionpublica.gov.co">emalagon@funcionpublica.gov.co</a> Teléfono: +57 1 7395656 Ext 850 Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm</p>
Jefe de Control Interno	Servicio al Ciudadano

Nombre: Luz Stella Patiño  
Correo: [lpatino@funcionpublica.gov.co](mailto:lpatino@funcionpublica.gov.co)  
Teléfono: +57 1 7395656 Ext 600  
Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm

Nombre: Jaime Humberto Vergel  
Correo: [jjimenez@funcionpublica.gov.co](mailto:jjimenez@funcionpublica.gov.co)  
Teléfono: +57 1 7395656  
Horario de Atención: 8:00 am – 5:30 pm

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

## c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

## Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>  
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>